

**COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ**

CONVOCATORIA

PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CIVILES Y CÁMARAS EMPRESARIALES CON REGISTRO LEGAL, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ.

LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, EMITE LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CIVILES Y CÁMARAS EMPRESARIALES CON REGISTRO LEGAL, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ (CIAPACOV).

La COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ a través de la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE CIAPACOV, convoca a: Organizaciones Civiles y Cámaras Empresariales para la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CIAPACOV. De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. En consideración de la reforma realizada al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mediante Decreto No. 609, de fecha 29 de septiembre de 2018 y publicado el día 22 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", se hace convocatoria abierta para seleccionar a tres Organizaciones Civiles o Cámaras Empresariales con registro legal, para integrar el Comité la CIAPACOV.

SEGUNDA. Son requisitos de elegibilidad para las Organizaciones Civiles o Cámaras Empresariales que integrarán el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CIAPACOV, los siguientes:

- a) Ser Organizaciones Civiles o Cámaras Empresariales del Estado de Colima, registradas legalmente ante las autoridades correspondientes;
- b) Presentar en original o copia certificada, acta constitutiva debidamente registrada, mediante la que se acredite que tienen más de cinco años conformadas;
- c) Acreditar que la Asociación o Cámara Empresarial que representa tiene entre su objeto social, la promoción y defensa de los derechos de sus agremiados y el fortalecimiento de las actividades de la industria, el comercio y servicios;
- d) Presentar copia certificada del documento mediante el cual acredite la personalidad jurídica del representante legal;
- e) Presentar copia certificada de la identificación oficial del representante legal de la Asociación Civil o Cámara Empresarial;
- f) Presentar el formato de participación, debidamente requisitado y firmado por quien represente legamente la Asociación o la Cámara interesada en participar, este formato estará a su disposición los días 7, 8 y 9 de Enero en las oficinas de la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE CIAPACOV, ubicada en Av. Camino Real # 992, Colonia El Porvenir, Colima, Col., C.P 28019;
- g) El representante legal deberá presentar escrito en hoja membretada de su Asociación Civil o Cámara Empresarial, firmado al calce, mediante el cual manifieste que, "ha leído y acepta las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria, por lo que es la voluntad expresa de su representada de participar en el proceso de selección para formar parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CIAPACOV;
- h) El representante legal deberá presentar escrito en hoja membretada de su Asociación Civil o Cámara Empresarial, firmado al calce, que contenga las razones que justifican su idoneidad para ser integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CIAPACOV; y
- i) Proporcionar el representante legal de la Asociación Civil o Cámara Empresarial, mediante escrito libre en hoja membretada y firmada al calce, su número de teléfono y/o correo electrónico a través del cual pueda recibir notificaciones.

TERCERA. La DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE CIAPACOV, será la encargada de recibir las propuestas de las Asociaciones Civiles y Cámaras Empresariales interesados en formar parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CIAPACOV.

CUARTA. Para los efectos de registro de candidatos y recepción de documentos se observará lo siguiente: La entrega de la documentación a que se refiere la base segunda se presentará únicamente en la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE CIAPACOV, ubicada en. Av. Camino Real # 992, Colonia El Porvenir, Colima, Col., C.P 28019. El registro y recepción se realizará el 15 de enero del presente año, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Sólo se registrarán las propuestas que acompañen íntegramente la documentación requerida y con las formalidades indicadas en la presente convocatoria. En ningún caso se podrá otorgar ampliación o prórroga del plazo para el registro de los candidatos o entrega de documentos, ni requerir información faltante a los candidatos. La recepción de documentos, no califica la validación de la documentación, ni el cumplimiento de los requisitos que exigen estas bases.

QUINTA. Agotada la etapa de recepción, la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE CIAPACOV, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse y podrá desecharse la propuesta en cualquier etapa del proceso.

SEXTA. Una vez analizadas las solicitudes, serán seleccionados por la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE CIAPACOV, tres aspirantes, que acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, y se integrarán a una lista que será publicada en la página electrónica oficial de la CIAPACOV, página <http://www.ciapacov.gob.mx> (TRANSPARENCIA-LICITACIONES).

SÉPTIMA. Hecha la aprobación de quienes formarán parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CIAPACOV, se procederá a la integración del Comité.

OCTAVA. Las Asociaciones Civiles o Cámaras Empresariales que resulten electas para el cargo de integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CIAPACOV, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado, deberá, mediante oficio signado por su representante legal, nombrar a la persona que los representará, quien, a su vez, una vez instalado el Comité, deberá nombrar a un suplente. Ambos, propietario y suplente deberán acreditar ser integrantes vigentes de la misma Asociación Civil o Cámara Empresarial que los hubiese propuesto, así como ser aptos y conocedores en los principios rectores de las compras públicas.

NOVENA. El cargo de integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CIAPACOV, lo desempeñarán de forma honoraria, por el periodo de un año, a partir de la instalación del Comité.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la CIAPACOV.

DÉCIMA PRIMERA. Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, y en la página electrónica oficial de la CIAPACOV, <http://www.ciapacov.gob.mx> (TRANSPARENCIA-LICITACIONES).

COLIMA, COL., A 05 DE ENERO DE 2019.

ING. HELIODORO LANGARICA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
Rúbrica.
